

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****48****MADRID NÚMERO 64****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio verbal (250.2) número 811/2017 MV, entre Comunidad de Propietarios de la calle Alcalde López Casero número 7 de Madrid y doña Marina Santamarina Pizarro, don Daniel Santamaría Martínez y doña Laura Santamaría Pizarro, en reclamación de cantidad en cuyos autos se ha dictado la siguiente sentencia:

*Fallo*

Estimo la demanda presentada por el procurador Sr. Álvarez Vicario, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Alcalde López Casero número 7 de Madrid, frente a don Daniel Santamaría Martínez, doña Marina Santamaría Pizarro y doña Laura Santamaría Pizarro y, habiendo abonado durante la tramitación del procedimiento el principal reclamado por importe de 5.167,16 euros, condeno a los demandados al pago de los intereses y costas en la forma indicada en los fundamentos tercero y cuarto de esta resolución.

Esta resolución es firme.

Así por esta sentencia, juzgando definitivamente en esta instancia, lo acuerdo, mando y firmo, Gladys López Manzanares, magistrada del Juzgado de primera instancia número 64 de Madrid.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez.

Diligencia.—En Madrid, a 13 de septiembre de 2018.

La extiendo yo, la letrada de la Administración de Justicia, para hacer constar que en el día de la fecha es firmada y entregada a la Oficina Judicial por la ilustrísima magistrada-juez que la suscribe, la anterior sentencia, y que se pasa a dejar en autos certificación literal de la misma, llevando el original al libro de sentencias, procediendo seguidamente a la notificación a las partes. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a don Daniel Santamaría Martínez, expido y firmo la presente en Madrid, a 17 de marzo de 2021.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/32.523/21)

